

por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 23 de Agosto de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

En Sevilla, 7 de septiembre de 2004.—Por Km 99 Dos Hermanas, Sociedad Limitada (Entidad absorbente) Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade. Por Grupo Inmobiliario Nazareno, Sociedad Limitada Unipersonal (Entidad absorbida). Visto Bueno Presidente, Antonio Hernández Cruz.—El Secretario, Sixto Marín Taviel de Andrade.—42.828. 1.ª 15-9-2004

### LA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### CONTINENTAL HOSTELERA, SOCIEDAD LIMITADA

### MILANESA DE RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

### PIZZOPITA, SOCIEDAD LIMITADA

### PRINCIPE DE EDELWEISS, SOCIEDAD LIMITADA

### LA CASITA DEL ENCINAR, SOCIEDAD LIMITADA

### HCR ALP 8, SOCIEDAD LIMITADA

### PNR ALP 9, SOCIEDAD LIMITADA

### CERVEZAS MAES ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

### LA NUEVA ALPARGATERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción por La Alpargatería, Sociedad Limitada, de: Continental Hostelera, Sociedad Limitada; Milanesa de Restauración, Sociedad Limitada; Pizzopita, Sociedad Limitada; Príncipe de Edelweiss, Sociedad Limitada; La Casita del Encinar, Sociedad Limitada; Her Alp 8, Sociedad Limitada; Pnr Alp 9, Sociedad Limitada; Cervezas Maes España, Sociedad Limitada y La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 12 de julio de 2004.—Marcos Olazábal Jansón, Administrador Único de todas las sociedades y administrador solidario de La Nueva Alpargatería, Sociedad Limitada, junto con Honorio Fernández Jiménez y Federico Fritsch Inglés.—42.443. 2.ª 15-9-2004

### MACHINING DEVELOPMENT, S. A.

#### Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la sociedad celebrada el día 30 de junio de 2004 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Machining Development, S.A. según el balance cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003, que resultó igualmente aprobado por unanimidad, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente y rama de actividad, con todos los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión sin extinción de la sociedad escindida, tras pasando en bloque lo segregado a la sociedad pendiente de constituir Gestión de Patrimonios Júndiz, S. L., de modo que esta sociedad sucederá a Machining Development, S. A. en los citados elementos patrimoniales y en todas las relaciones jurídicas afectas a los mismos, con la consiguiente asunción por parte de la misma de todos los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

La escisión se aprueba de acuerdo con el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el administrador el día 15 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Álava el 23 de abril de 2004.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes anuncios de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, Rafael del Amo Delgado.—42.463.

2.ª 15-9-2004

### MOVIMIENTOS DE TIERRA PEVE, S. A.

El Administrador único de Movimientos de Tierra Peve, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de la sociedad para celebrar Junta General Extraordinaria el día 5 de octubre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria y el día 6 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y en el domicilio social, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002 y 2003.  
Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.  
Tercero.—Ampliación de objeto social.  
Cuarto.—Delegación de facultades.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, pudiendo obtener de forma gratuita copia de los mismos, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de la misma.

Alcalá del Río, 6 de septiembre de 2004.— El Administrador único, don Germán Antonio Pérez Velasco.—42.822.

### NATURAL MAMPARAS DE BAÑO, S. A.

#### Junta general extraordinaria.

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el 5 de octubre del presente año a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas del siguiente día en segunda, la que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de Polvoranca, n.º 59, Polígono Industrial Urtinsa, en Alcorcón, Madrid, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales de la Sociedad, Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Gestión del Administrador Único correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de Distribución de Resultados.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen derecho a examinar en el Domicilio Social o solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Alcorcón, 10 de septiembre de 2004.—Juan Pedro Revuelta Peñuelo. Administrador único.—43.030.

### NAUS BAIX CAMP, S. A.

(En liquidación)

Que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 2004 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	143.783,30
Total Activo .....	143.783,30
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas .....	12.095,17
Acreedores a corto plazo.....	71.586,92
Total Pasivo .....	143.783,30

Sant Cugat del Vallès, 9 de septiembre de 2004.—El liquidador, D. Juan Francisco Balanya Martí.—42.804..

### ÑAM BILBAO, S. L.

(Sociedad absorbente)

### ÑAM RESTAURANTE PAMPLONA, S. L.

BECALER, S. L.

SERVICIOS ALCASTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Ñam Bilbao, Sociedad Limitada», «Ñam Restaurante Pamplona, Sociedad Limitada», «Becaler, Sociedad Limitada» y «Servicios Alcaste, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de estas tres últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Navarra y La Rioja y del Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión suscrito por los citados Administradores.